INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

Caacupé, 2 de noviembre de 2022

Señor:

Abg. Julio Cesar Romero, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL", cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, **según ID PORTAL N° 419.224,** previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procedió a la apertura de oferta con un solo sobre con una Declaración Jurada de fecha 14 de octubre de 2022 conforme a la Resolución DNCP N° 483/2021 ART. 4. inc. b). bajo la responsabilidad de la Convocante

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 14 de octubre del corriente año a las 08:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1	80077342-0	J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	jlingenieriasa@gmail.com

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS JURIDICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
J. L. Y COMPAÑIA S.A.	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro más arriba la firma ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOTE

	J. L. Y COMPAÑIA S.A.
POR EL TOTAL	365.147.600
Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere	Sin error aritmético

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma no poseen errores aritméticos en sus ofertas POR EL TOTAL.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

AL RESPECTO SE INFORMA LA FIRMA PRESENTO EL MENCIONADO CERTIFICADO:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140908	419224	803135	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2022 12:44:28	800773420	J. L. Y COMPA?IA SOCIEDAD ANONIMA

Este comité verificó en el portal del MIC dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que No se realizó dicha comparación debido a que es la única oferta en competición.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se informa que la firma **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA** no pertenece a empresa domiciliada dentro del territorio Departamental de Cordillera (Fernando De la Mora). Pero como es el único oferente no fue necesaria la aplicación de la presente normativa.

Por tanto, luego de verificar si la oferta tiene errores aritméticos y tras la aplicación de **MARGEN DE PREFERENCIA (NACIONAL, LOCAL)** se informa que la firma **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA** es la única oferta y la más baja por EL TOTAL.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajas en cada lote amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* ***POR LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA DE LA FIRMA J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA.***

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, con sus representantes; Diego Marcelo Jara Estigarribia e Ivan Alejandro Franco Alfaro han proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verifico en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verifico en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro de Diego Marcelo Jara Estigarribia con CI N° 2.390.468 e Iván Alejandro Franco Alfaro con CI N° 3.030.337.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robín Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que en fecha 28 de octubre se remite vía Nota una solicitud de desglose de precios de los ítems que sobrepasaron el margen de la presente Normativa. Los mismos fueron contestados en tiempo y forma y este comité acepta el desglose de la firma oferente.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	*J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia N° 354.552
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CERT N° 140908
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado N° 4270143228760
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad de Asunción
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Conforme al cuadro este comité informa que la firma: **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA** presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

DOCUMENTOS	*J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019, 2020 y 2021***	**CUMPLE** Con 1,48

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Ayala
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021***	**CUMPLE** Con 0,57
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *70 %* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado Gs. 3.856.336.929
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019, 2020 y 2021***	Presenta balance de los años ***2019, 2020 y 2021***

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA					
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**				**PROMEDIO**
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**SUMAS**	
ACTIVO CORRIENTE	4.666.953.284	7.503.545.571	7.093.057.510	19.263.556.365	
PASIVO CORRIENTE	3.616.732.792	5.169.287.706	4.246.720.581	13.032.741.079	**1,48**

Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**				**PROMEDIO**
	AÑO 2019	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**		
PASIVO TOTAL	3.616.732.792	5.169.287.706	4.246.720.581	13.032.741.079	
ACTIVO TOTAL	6.067.684.174	8.078.975.181	8.245.244.319	22.391.903.674	**0,57**

	ACTIVOS	**PROMEDIO**
	AÑO 2021	
ACTIVO CORRIENTE	7.093.057.510	
PASIVO CORRIENTE	4.246.720.581	**2.846.336.929**
Linea de Credito Banco Continental		**1.010.000.000**
	Total	**3.856.336.929**

Conforme a los cuadros se verifica que la firma cumple con la Capacidad Financiera.

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL	***J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA***
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras igual o superior a: 70 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. A fin de cumplir con este requisito el oferente deberá acompañar con su oferta la constancia de Ruc y en el mismo deberá demostrar que en los años requeridos en el primer párrafo su actividad principal haya sido de construcciones.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

En los cuadros se puede observar que el oferente cumple con la Experiencia General en Obras

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	*J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2011 - 2021) en las siguientes actividades clave: UN (1) contratos de obras civiles terminadas de construcciones donde tipifican una totalidad de una superficie de 1.000 m2. Dos (2) contratos de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural totalizando la superficie de 200m3 con entes públicos o privados. Dos (2) contratos de reparaciones varias y construcciones de Reservorio de agua y/o reparaciones de Invernaderos).	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia.

En los cuadros se puede observar que la Firma; ***J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*** cumple con la Experiencia Especifica en Obras.

OBS.: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	*J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. Debera permanecer en el sitio de obras.* Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *[5 años]* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 6
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

En el cuadro precedente se puede observar que la Firma; ***J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	*J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA.*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. Camioneta mínima de 1.000 kg. Herramientas tales como: mesclador de 400 litros. Herramientas manuales Guantes de cuero, delantales. Para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos mencionados
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

En el cuadro precedente se puede observar que la Firma; ***J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

OBSERVACIÓN Se informa que algunos documentos formales fueron solicitados por el comité a la firma precalificada: El mismo dio respuesta positiva en tiempo y forma, según consta en el expediente.

Lic. Moisés González Alcar
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producc
Gobernación de Cordill

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224

En el cuadro precedente se puede observar que la Firma; ***J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA*** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

OBSERVACIÓN Se informa que algunos documentos formales fueron solicitados por el comité a la firma precalificada: El mismo dio respuesta positiva en tiempo y forma, según consta en el expediente.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: SIN OBSERVACIONES

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE RESERVORIO DE AGUA E INVERNADERO EN EL DEPARTA-MENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" ID PORTAL N° 419.224 solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

- La Resolución DNCP N° 483/2021 ART. 4. inc. b). bajo la responsabilidad de la Convocante se procedió a la apertura de oferta con un solo sobre con una Declaración Jurada de fecha 14 de octubre de 2022. Y;
- conforme a Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.
  1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
  b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma:

- **J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA**, CON RUC N° 80077342-0 con un monto de GS. **365.147.600 (guaraníes trescientos sesenta y cinco mil seiscientos) con IVA Incluido**.

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.
Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador
Lic. Moisés González Alcaraz
PRESIDENTE COMITÉ

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
de Cordillera
Ing. Robin Almada
MIEMBRO COMITÉ